

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Los suscritos Andrés Felipe Correa Martínez y Felipe Ochoa Saldarriaga, en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal, respectivamente, de la Fundación Secretos para contar, hacemos constar:

1. Que Fundación Secretos para contar, identificada con Nit 830.509.766-0, en la actualidad actúa como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial.
2. Que esta institución cumplió durante el año gravable 2023, con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del Decreto 2150/17 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial
3. Que anualmente presenta su declaración del impuesto sobre la renta en la Administración de Impuestos Nacionales de la Ciudad de Medellín. Que la declaración del impuesto sobre la renta del gravable 2022 se presentó en abril 27 de 2023, con el número de formulario 1117604596941 y número de adhesivo 91001008179200.
4. Que para el año gravable 2023 se presentó la declaración de renta y complementarios el día 20 de mayo de 2024, con el número de formulario 1117611980183 y número de adhesivo 91900139270484.

Dado en Medellín, a los 25 días del mes de junio de 2024



Andrés Felipe Correa Martínez
Representante Legal



Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

27 de junio de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Fundación Secretos para Contar (en adelante la Fundación), identificada con NIT 830.509.766-0, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación, con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad es responsabilidad de la Administración de la Fundación como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información se encuentre de acuerdo con registros contables y con documentación soporte en poder de la Fundación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración acerca de los procedimientos seguidos por la Fundación, respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 19 y el Libro I Título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
2. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, de fecha 6 de mayo de 2024.
3. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación el formulario del Registro Único Tributario - RUT, de fecha 6 de mayo de 2024.
4. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación la comunicación suscrita por Andrés Felipe Correa Martínez, en calidad de Representante legal, de fecha 25 de junio de 2024, en la cual confirma el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
5. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación el balance de prueba correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
6. Observé de acuerdo con el Certificado de existencia y representación legal mencionado en el numeral 2 del presente informe; que el objeto social de la Fundación es "La realización de las actividades meritorias permitidas en la normatividad, siempre que sean de interés general y permitan el acceso a la comunidad, tales como: proyectos educativos en general incluyendo actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia; nutrición, ciencia, tecnología e innovación, cultura, actividades de desarrollo social, protección al medio ambiente, promoción y apoyo a actividades deportivas, actividades de desarrollo empresarial. Igualmente podrá destinar recursos para promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias definidas en la normatividad".

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín, Colombia.
Tel: (57- 604) 6040606, www.pwc.com/co



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

27 de junio de 2024

7. Observé de acuerdo con el formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Fundación tiene inscrita la responsabilidad 04 denominada “Impuesto de renta y complementario régimen especial”.
8. Observé de acuerdo con el balance de prueba correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, mencionado en el numeral 5 del presente informe; que el valor de los ingresos brutos de la Fundación asciende a \$11,943,932,528; equivalentes a 281,617 UVT.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información incluida en el presente informe no se encuentra de acuerdo con registros contables y con documentación soporte en poder de la Administración de la Fundación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Los Estados Financieros de la Fundación por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien en su informe de fecha 19 de febrero de 2024 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Este informe se expide para información y eso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felipe Ochoa Saldarriaga".

Felipe Ochoa Saldarriaga
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 319715-T